



Secretaría Jurídica <juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co>

OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITIVO CONCURSO DE MERITOS 007 DE 2026

1 mensaje

Harold Coronado <haroldcoronado@valoracionambiental.com>

18 de septiembre de 2026 a las 11:30

Para: "JURIDICA@SANJOSEDELGUAVIARE-GUAVIARE.GOV.CO" <JURIDICA@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co>

HAROLD DARIO CORONADO ARANGO, mayor de edad, obrando en condición de Representante Legal de **VALORACION ECONOMICA AMBIENTAL S.A.S.** en el proceso de la referencia, posible proponente en el proceso en cuestión, mediante el presente escrito presento las siguientes observaciones al pliego de condiciones DEFINITIVO del Concurso de méritos No. 007 de 2026, disponible en la página web del SECOP I, y cuyo objeto es "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE UN ESQUEMA DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA) ENFOCADO EN LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, GUAVIARE", lo anterior en aras de contribuir al buen desarrollo de este y garantizar los principios de la función administrativa y la gestión fiscal.

El pliego definitivo solicita los siguientes requisitos financieros (ver Pagina 10 de 89 del pliego definitivo):

CUADRO RESUMEN INDICADORES

INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA	REQUERIMIENTO
LIQUIDEZ	Mayor o Igual a 1,32
ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual a 75,25%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	Mayor o Igual a 266,98
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor a 25% PO.
INDICADOR DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	REQUERIMIENTO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o Igual a 12,3%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o Igual a 6,7%

De nuevo se insiste en solicitar un valor "desproporcionado" de 266,98 en el indicador de razón de cobertura de intereses (RCI).

Es pertinente aclarar que la Razón de Cobertura de Intereses (RCI) mide cuántas veces la utilidad operacional de una empresa puede cubrir sus gastos financieros (EBIT / Gastos Financieros).

- **Lo estándar en el mercado:** Un RCI de 266 (si se lee como 3,0 ya se considera saludable y seguro para la mayoría de los analistas y bancos, y también para una entidad pública).
- Si ~~de~~ **Sin embargo**, nos preguntamos si la entidad cometió un error en los pliegos pidiendo (por ejemplo, en contratación pública en Colombia bajo el RUP) y redactó **266%** o es un **266 veces** de forma arbitraria, están exigiendo que la utilidad operacional sea desmesuradamente mayor que tus intereses, lo que restringe el acceso a la gran mayoría de proponentes o solicitantes y atenta contra la libre competencia.

Se recuerda que de acuerdo a las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente (CCE), La entidad estatal debe definir el umbral requerido según el estudio del sector y los riesgos del contrato. Siendo este último factor de suma importancia.

Es así, como para la Definición de umbrales, establece CCE, Se deben fijar valores mínimos aceptables (por ejemplo, mayor o igual a 1) para garantizar estabilidad financiera.

Debido a lo anterior, agradecemos a la entidad ubique el umbral de la RCI en un valor realista que permita la pluralidad de oferentes. Recomendamos el siguiente nivel: RAZON DE COBERTURA DE INTERESES Mayor o igual a 5.0.

HAROLD CORONADO ARANGO
 REPRESENTANTE LEGAL
 VALORACION ECONOMICA AMBIENTAL